

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 27 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 74.

Secretaría.—Negociado 4.º

Habiéndose participado por la Alcaldía de Moratinos, á este Gobierno, que en el pueblo de San Martín de la Fuente se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar

Lo hago público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y procuren evitar el contagio.

Palencia 27 de Noviembre de 1896.

El Gobernador,

Tirifilo Delgado.

Montes.

No habiendo ofrecido resultado positivo la subasta celebrada en la Alcaldía de Vertabillo el día 15 del actual para la venta de 850 estéreos de leñas de su monte "La Tiñosa," en providencia de hoy he acordado que el 28 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tenga lugar una segunda con sujeción al mismo pliego de condiciones que reguló la anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se

enteren de él cuantos deseen interesarse en el remate.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

No habiendo ofrecido resultado positivo la subasta celebrada en la Alcaldía de Celada de Robledo el 16 del actual de los lotes 1.º, 3.º y 4.º, compuestos de 75 árboles de roble y haya de los montes de dicho Ayuntamiento, en providencia de hoy he acordado que el 29 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tenga lugar una segunda con sujeción al mismo pliego de condiciones que reguló la anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se enteren de él cuantos deseen interesarse en el remate.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

No habiendo ofrecido resultado positivo la subasta celebrada en la Alcaldía de Ampudia el día 15 del actual para la venta de 900 estéreos de leñas de su monte "Torozos," en providencia de hoy he acordado que el 27 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tenga lugar una segunda con sujeción al mismo pliego de condiciones que reguló la anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se enteren de él cuantos deseen interesarse en el remate.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

En providencia de hoy he resuelto que el día 27 del próximo

mes de Diciembre y hora de las once de su mañana tenga lugar en la Alcaldía de Palenzuela una segunda subasta de 30 árboles de chopo, procedentes del plantío "El Griego," de dicho Ayuntamiento, por no haber dado resultado positivo la celebrada con tal objeto en 16 del actual.

El acto se ajustará en un todo al pliego de condiciones que reguló ésta y se halla de manifiesto en la Secretaría del repetido Palenzuela.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

En el día 28 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de Brañosera una segunda subasta de 60 hayas y 25 robles procedentes de los montes Allende y Pedrosa, de dicho Ayuntamiento, por no haber tenido efecto la celebrada en 18 del actual, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió de base á la anterior, y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

No habiendo concurrido licitadores á la subasta celebrada el día 19 del actual en la Alcaldía de Valle de Santullán para la enajenación de 35 robles, en providencia de hoy he acordado tenga lugar un segundo remate de los expresados productos el día 29 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la anterior, el cual se halla de

manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

En el día 27 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de Baños de Cerrato la subasta de 250 árboles de sauce y 400 de chopo, valorados en 232'50 y 358'40 pesetas respectivamente, procedentes del plantío "Casajera," de dicho Ayuntamiento, hallándose expuesto el pliego de condiciones en la Secretaría de referido Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas deseen interesarse en la subasta.

Palencia 25 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

No habiendo concurrido licitadores á la subasta celebrada el día 20 del actual en la Alcaldía de Lores para la enajenación de 20 robles y 15 hayas, en providencia de hoy he acordado tenga lugar un segundo remate de los expresados productos el día 27 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.

—El Gobernador, *Tirifilo Delgado.*

En el día 28 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de San Salvador una segunda subasta de

20 robles procedentes del monte "Matarroyal", de dicho Ayuntamiento, por no haber tenido efecto la celebrada en 21 del actual, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió de base á la anterior, y cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado*.

En providencia de hoy he resuelto que el día 27 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana tenga lugar en la Alcaldía de San Cebrián de Mudá una segunda subasta de 35 árboles de roble de los montes de dicho Ayuntamiento, por no haber dado resultado positivo la celebrada con tal objeto el día 20 del mes actual. El acto se ajustará en un todo al pliego de condiciones que reguló ésta y se halla de manifiesto en la Secretaría del predicho San Cebrián de Mudá.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado*.

En el día 27 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de San Cebrián de Campos la subasta de 546 árboles de chopo procedentes del plantío "Penilla", de dicho Ayuntamiento, valorados en 2,684 pesetas 61 céntimos, hallándose expuesto el pliego de condiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas deseen interesarse en el remate.

Palencia 25 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado*.

En el día 28 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de Manquillos una segunda subasta de 22 pinos procedentes del plantío "El Pinar", de dicho Ayuntamiento, por no haber tenido efecto la celebrada en 22 del actual, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió de base á la anterior y cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado*.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta celebrada el día 22 del actual en la Alcaldía de Velilla de Guardo para la enajenación de 50 robles y 1.000 hayas, en providencia de hoy he acordado tenga lugar un segundo remate de los expresados productos el día 27 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base al anterior, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación.

Palencia 26 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, *Tirifilo Delgado*.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Mariano Bayón y Paz, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que fué condenado Felipe Villegas Marcilla, vecino de Piña de Campos, en causa que se le siguió por el delito de expendición de moneda falsa, se sacan á subasta las fincas de su propiedad, sitas en término y casco de expresada villa, á saber:

1.ª Una viña al pago de Fuenteña, de cabida de dos cuartas, ó sean diez áreas y setenta y seis centiáreas; linda por Poniente con viña de herederos de Teodoro Francés, Mediodía viña de Máximo Bregón, Norte y Oriente viña de Estéban Sánchez; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.ª Una casa en la calle de la Luna, señalada con el número tres; que linda por la derecha entrando ó sea al Poniente con la calle que lleva el nombre, por la izquierda ú Oriente casa de Nicanor Villegas, por la espalda ó Mediodía con terreno que llaman del Castillo y por frente ó Norte calle de la Luna; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diecinueve de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana en que se celebrará simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado, en la del de igual clase de Astudillo y municipal de Piña de Campos.

Se hace constar que las fincas que se enajenan carecen de título de propiedad y el rematante á su costa verificará la inscripción de las mismas en el Registro dentro de treinta días, á contar desde el remate y antes de que se le otorgue la escritura, siendo de su cuenta todos los gastos que por ambos conceptos se originen.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se enajenan, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Las personas que quieran interesarse en dicha subasta acudirán á los sitios en el día y hora designados.

Dado en Saldaña á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Bayón.—Por mandato de su Señoría, Roque Bregón.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

El Licenciado D. Carlos Fernández de Cos, Juez municipal de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga, en funciones de primera instancia del partido de su nombre, va-

cante por traslación del propietario.

Por el presente segundo edicto se llama á todos cuantos se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen el vínculo fundado por el Licenciado Don Rafael Gutiérrez de los Ríos, natural y Cura Beneficiado que fué del pueblo de Foldada, en este partido, según testamento otorgado por el mismo ante el Escribano D. Ignacio Caballero, vecino que fué de la villa de Aguilar de Campo, con fecha cinco de Febrero de mil setecientos treinta, cuyos bienes radican en dicho pueblo de Foldada y Vallespino, para que dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, debiendo hacer constar que el último poseedor de dicho vínculo lo fué D. Pablo Gutiérrez Barbero, natural de Santander y vecino de repetido pueblo de Foldada, el cual otorgó cédula testamentaria con fecha veintitres de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho que fué elevada á testamento por auto judicial de catorce de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve y protocolada en la Notaría de esta villa, á cargo del que fué D. Cipriano de Cosío y Rubio, y bajo cuya disposición falleció sin descendencia en veinticuatro de Febrero de dicho año treinta y nueve, instituyendo por su heredera usufructuaria á su mujer D.ª Felipa Ruiz, disponiendo que á la muerte de ésta que ocurrió en dieciseis de Febrero del año actual, volviera dicha mitad de bienes á recaer en el tronco, sin hacer designación de nombres; y por último, que hasta la fecha solo se ha presentado solicitando dicha adjudicación D. Pedro González Martín, vecino de Vallespino de Foldada, como tercer nieto de D. Carlos Gutiérrez, primer llamado, como hermano que fué del fundador del mismo, fundando su razón en el preferente derecho.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Carlos Fernández.—El Escribano, José Mancebo.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Por terminación del contrato, se anuncian las vacantes de dos plazas de Médicos Cirujanos titulares de esta villa, dotadas con el haber anual de 875 pesetas cada una, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa, entre ambos, de trescientas familias pobres y enfermos transeuntes. Además recibirá cada uno la mitad de la remuneración que se consigue en el presupuesto carcelario de este partido judicial por la asistencia á presos pobres.

Será obligación de los agraciados

sostener de su cuenta un Ministrante autorizado para hacer sangrías, asistir á partos y demás perteneciente á Cirujía menor.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Astudillo 26 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Serapio Muñoz.

Ayuntamiento constitucional de Guaza de Campos.

Se hallan vacantes las plazas de Guardas de campo y ganado mayor de este término municipal, dotadas con el haber anual de cuarenta fanegas de trigo cada una, que se harán efectivas de los dueños de sembrados y ganado mayor, para lo cual los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 6 del próximo mes de Diciembre, fecha en que serán provistas, según así lo tiene acordado esta Corporación municipal.

Guaza de Campos 22 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Félix González.—P. S. M. El Secretario, Baldomero López Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Villovieco.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la asignación anual de 100 pesetas por asistencia de siete familias pobres, quedando el agraciado en libertad para contratar con los vecinos pudientes, como asimismo con los del pueblo de Villarmentero que dista de esta población un kilómetro, y que años anteriores ha prestado la asistencia facultativa el Sr. Médico titular de ésta.

Las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme previene el art. 11 del reglamento benéfico sanitario de los pueblos.

Villovieco 25 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Secundino Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Terminando el contrato de Médico titular de esta villa el 25 de Diciembre próximo venidero, el Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado anunciar la vacante para su provisión, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres y la de los pobres transeuntes enfermos.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde la publicación de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Támara 23 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Epifanio Chico.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.